



UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Facultad de Psicología

GUÍA CON DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER del MÁSTER DE PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA (MPGS)

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

(Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 6 de febrero de 2025)

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. TRABAJOS FIN DE MASTER

- 2.1. Objetivos del TFM
- 2.2. Características que debe satisfacer el TFM
- 2.3. Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM
- 2.4. Elección del tema y director del TFM
- 2.5. Supervisión y tutorización del TFM
- 2.6. Evaluación del TFM
- 2.7. Fecha y condiciones de entrega del TFM
- 2.8. Defensa del TFM

3. DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

1. PRESENTACIÓN

El Trabajo de Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos. Será realizado de forma individual, bajo la supervisión del director/es asignado/s. No se permitirán trabajos conjuntos. El TFM deberán realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientados a la evaluación de competencias asociadas al título. El trabajo concluirá con la defensa del mismo, que en el caso de TFM será necesariamente pública. Las condiciones a cumplir para ser evaluado, en cuanto a la obligación de haber superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del plan de estudios, deberán quedar reflejadas en la memoria del título correspondiente.

2. TRABAJOS FIN DE MÁSTER

2.1. *Objetivos del TFM*

- El TFM supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el Máster; que puede o no estar enfocado en las prácticas realizadas.
- De manera general, el TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.

2.2 *Características que debe satisfacer el TFM*

- El TFM será un informe o memoria estructurada de la actividad desarrollada durante el período de prácticas o bien de alguna otra actividad relacionada con alguna de las asignaturas o temáticas del master, y será realizado de forma individual.
- En el caso de ser un **TFM vinculado a las prácticas externas** del Practicum II, dicha actividad se establecerá de acuerdo entre el tutor académico y el tutor profesional y podrá incluir:
 - Participación en la actividad asistencial y/o;
 - Desarrollo e implicación en actividades como: estudios de caso, evaluación de programas, aplicación y propuestas de programas, etc., siempre de acuerdo con los objetivos del centro o institución a la que se incorpora el estudiante.
- Caso de ser un **TFM no vinculado a las prácticas externas**, se establecerá de acuerdo a la temática y/o asignatura del director del TFM y podrá incluir:
 - Participación en una actividad asistencial o línea de investigación (teórica, clínica, experimental, de transferencia, etc.) y/o;
 - Desarrollo e implicación en actividades como: revisiones conceptuales, revisiones sistemáticas y/o metaanálisis, estudios de caso, evaluación de programas, aplicación y propuestas de programas, estudios experimentales o correlacionales, etc.

2.3. Normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFM

Dependiendo del tipo de trabajo, para conseguir una evaluación positiva, el TFM debe reunir los siguientes elementos:

1. Si se trata de un **estudio de caso**, el trabajo debe contar con las características y apartados de los estudios de caso publicados en revistas científicas de Psicología:
 - a) Introducción:
 - Revisión y análisis conceptual sobre los fenómenos psicológicos que son objeto de estudio en el TFM.
 - Revisión y análisis sobre el tipo de problemas o trastorno en que se circunscribe el caso: características clínicas, epidemiología y procedimientos de intervención o tratamientos habituales, según la literatura especializada para el trastorno o problema en cuestión.
 - b) Descripción del caso:
 - Participante: Características del caso.
 - Demanda de ayuda e historia clínica.
 - Contexto de intervención.
 - Procedimiento de evaluación.
 - Procedimiento de intervención.
 - Aspectos éticos.
 - c) Resultados (cualitativos o cuantitativos, que pueden ser preliminares).
 - d) Discusión y Conclusiones.
 - e) Referencias bibliográficas.
2. Si se trata de un **trabajo empírico**, debe contar con las características y apartados habituales de ese tipo de estudio publicados igualmente en revistas científicas de Psicología:
 - a) Introducción documentada sobre el ámbito del trabajo o fenómeno objeto de estudio; así como de fenómenos relacionados, presentando el estado actual de la cuestión, una revisión teórica y reflexiva del fenómeno y justificación del estudio.
 - b) Método: participantes, diseño, variables de estudio e instrumentos para su medición, procedimiento, tipo de análisis de los datos y aspectos éticos.
 - c) Resultados.
 - d) Discusión y conclusiones.
 - e) Referencias bibliográficas.
3. Si se trata de un **trabajo teórico**, se valorará el trabajo de revisión del ámbito temático, la descripción de procedimientos y su novedad, así como la discusión o reflexión personal, alguna propuesta de análisis, evaluación o intervención sobre el fenómeno objeto del TFM.

Normativa de TFM del MPGS

Respecto a la redacción y estructura en todos los TFM:

- Citar y referenciar las fuentes y autores consultados para la realización del trabajo. Las citas y referencias bibliográficas deberán llevarse a cabo siguiendo las normas estandarizadas al respecto (normas APA de la edición vigente en el momento de realizar el TFM). Debe ponerse especial cuidado en que todas las citas del texto aparezcan en las Referencias bibliográficas finales y a la inversa. Asimismo, incluir la referencia exacta y la página citada cuando se reproduzcan citas textuales.
- También seguirá normativa APA (de la edición vigente) la nomenclatura y el formato referido a Tablas, Figuras y Gráficas.
- La redacción debe ser en todo momento correcta, como corresponde a un trabajo de este nivel. No se admitirán trabajos que no cumplan requisitos de puntuación y ortografía correctos. Asimismo, se espera que el trabajo sea conciso, claro y riguroso.
- La extensión del TFM debe estar entre un mínimo de 30 páginas y un máximo de 60 páginas, incluyendo referencias, tablas y gráficas, no así los anexos.

Como características orientativas para la estructura y estilo del trabajo se recomienda:

- Portada que incluya: Nombre del Máster, Trabajo Fin de Máster, Título del TFM, Nombre completo del autor-a del TFM, Nombre completo del Director-a/es-as y, en su caso, Codirector-a, y Fecha/ Convocatoria de defensa.
- Resumen (en español e inglés).
- Índice.
- Tipo de letra: Fuente Times New Roman (o Calibri), estilo normal, tamaño 11 ó 12 puntos, interlineado sencillo o múltiple a 1,5 y márgenes entre 2,5 y 3 cm. Texto justificado en ambos márgenes.
- Como se ha indicado anteriormente: los aspectos que no se comentan en texto, se debe seguir la normativa APA vigente.
- Evitar las notas a pie de página o notas finales.
- Pagar el trabajo, preferiblemente en la parte inferior.
- En los encabezados puede incluirse el nombre del autor-a y el título del trabajo.

2.4. Elección del tema y Director/a del TFM

- Como señala la normativa para la realización de TFG/TFM aprobada por la Universidad de Almería (24-11-2017), antes del 15 de **noviembre** de cada curso académico, la Comisión Académica del Máster hará público un listado con los temas que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFM, los directores-as, el número de alumnos-as que pueden escogerlo, los criterios de asignación y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del mismo (ya señaladas en el punto anterior).
- Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar tema y director-a, de forma telemática, a través de la aplicación para la gestión de los Trabajos Fin de Estudio, estableciendo un orden de preferencia. La Comisión Académica del Máster decidirá

Normativa de TFM del MPGS

cuando deberá realizarse dicha solicitud para cada curso académico correspondiente.

- La Comisión Académica del Máster, asignará de manera individual a cada alumno-a el director-a, y en su caso el/la codirector-a, y un tema.
- Se intentará que cada alumno-a tenga asignado el tutor-a que haya seleccionado en primera opción. En caso de que no fuera posible, debido a que un tutor-a reciba más solicitudes que número de alumnos-as puede tutorizar, se respetará el orden de prelación indicado por el estudiante.
- En caso de existir más demanda que capacidad de dirigir trabajos por parte de un profesor-a, éste podrá seleccionar a los alumnos/as candidatos-as, teniendo en cuenta colaboraciones previas en la línea de investigación propuesta, interés por el área de trabajo, etc. En caso de no tener preferencia por un alumno-a particular, el criterio será aplicar la plaza por nota media de expediente del alumnado en el Máster y, en caso de empate, por la nota de acceso a los estudios.
- Mediante la aplicación informática para la gestión de los Trabajos Fin de Estudios, la comisión académica del Máster comunicará dicha asignación al Servicio responsable de la gestión de los TFM y a los diferentes tutores o directores.
- Una vez adjudicado el director-a y el tema, el alumno-a acordará con su director-a el tema concreto y el título sobre el que tratará su TFM.

2.5. Supervisión y Tutorización del TFM

- Al tratarse de un máster profesionalizante, en términos generales, el TFM será dirigido por el tutor/a académico asignado en el período de prácticas, pudiendo ser codirigido por otro/a profesor del máster. No obstante, si los estudiantes así lo desean pueden elegir a un director-a del TFM diferente del tutor-a académico de prácticas y con una temática no vinculada a las prácticas.
- El o los directores/as del TFM tienen la obligación de orientar y supervisar el trabajo propuesto, tutorizando al estudiante durante el proceso de desarrollo del trabajo.
- Finalmente, serán el o los directores/as del TFM los que deberán dar el visto bueno a la presentación del trabajo para su evaluación.

2.6. Evaluación del TFM

- El TFM será expuesto en sesión pública ante una Comisión Evaluadora de tres profesores-as del Máster durante un máximo de 15 minutos.
- La Comisión Académica del Máster creará tantas Comisiones evaluadoras (o tribunales) como estime conveniente y determinará en qué Comisión se evaluará cada uno de los TFM presentados, en caso de existir varias.
- Podrá crearse un tribunal de defensa on-line para aquellos estudiantes, que por motivos claramente justificados que le impidan desplazarse (por enfermedad o contrato laboral fuera de Almería, u otros motivos similares) para realizar una defensa presencial, y con el visto bueno de la Comisión Académica del Máster, puedan defender su TFM de modo no presencial.

- El TFM, tanto el manuscrito como su presentación y defensa, será calificado por la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta los siguientes criterios que se detallan en la rúbrica (véase Anexo 1) en el momento de valorar el TFM:
 1. El visto bueno del tutor académico o director del TFM al manuscrito presentado por el/la alumno/a.
 2. El manuscrito del TFM sigue las normas establecidas por APA relacionadas con el formato y la estructura. La forma de citar es correcta e incluye una lista completa de referencias. (1 punto)
 3. El manuscrito presenta una coherencia lógica y orden en su redacción mediante una estructura clara del trabajo. La extensión es adecuada y denota capacidad de síntesis. Capacidad de expresión escrita clara, fluida y concisa. Estilo y terminología correctos. (1 punto)
 4. El manuscrito refleja claramente que el alumno ha aprovechado los conocimientos aportados en el máster, mostrando que ha adquirido las competencias fundamentales del psicólogo general sanitario, ya especificadas en el decreto de funciones del perfil profesional y en la normativa de regulación del título. Y que, especialmente, el manuscrito refleje contenidos que tengan aplicación y repercusión en el ámbito profesional de la Psicología General Sanitaria, sin olvidar los aspectos éticos. (2 puntos)
 5. La metodología es la adecuada para los objetivos planteados y para el tipo de trabajo presentado (bien sea un estudio de caso, trabajo teórico, trabajo de investigación, etc.). El TFM tiene una adecuada justificación teórica, incluyendo bibliografía actualizada, lo que denota un conocimiento apropiado del comportamiento humano y sus trastornos o la temática de la salud en la que se centre. El análisis de resultados, si procede, se realiza con precisión, claridad y rigurosidad, utilizando elementos gráficos que facilitan la comprensión. La discusión y las conclusiones recogen los aspectos principales del trabajo y guardan relación con los objetivos planteados, así como sus limitaciones, con un sentido crítico e implicaciones de carácter aplicado o actuaciones y aportaciones futuras. (3 puntos)
 6. La exposición se presenta de forma clara, fluida y estructurada sintetizando bien la información relevante y adecuando la exposición del trabajo al tiempo establecido mostrando que las habilidades, conocimientos y valores del ponente son los adecuados. (1.5 puntos).
 7. Comprende y responde de forma adecuada, en tiempo y forma, las consideraciones planteadas por el tribunal. (1.5 puntos).

2.7. Fecha y condiciones de entrega del TFM

- El trabajo podrá entregarse en cuatro convocatorias en función del calendario académico aprobado por la normativa vigente cada curso. En cualquier caso, al ser un Master de 90 créditos la convocatoria ordinaria será la de Enero/Febrero, pero el alumnado podrá o no presentarse a dicha convocatoria. Teniendo siempre en consideración que, como una asignatura que es, al matricularse del TFM el alumno tendrá derecho administrativo a dos convocatorias.
- El procedimiento de entrega del TFM, así como la autorización para la defensa por parte del Director/es del mismo, puede consultarse en el siguiente enlace (https://www.ual.es/download_file/11967/80235) y/o a través de la normativa aprobada por la UAL a tal efecto. Asimismo, es necesario subir a la plataforma una copia del trabajo con el informe del detector de plagio emitido por el programa Turnitin, al que está suscrito la universidad de Almería.

2.8. Defensa del TFM

- Una vez entregado el TFM, la comisión académica del Máster hará público el calendario completo de defensas con al menos 48 horas de antelación, respecto de la fecha señalada para la correspondiente convocatoria indicando el lugar, día y hora fijados para la defensa de su trabajo, así como el tiempo máximo de exposición.
- Los plazos estarán siempre ajustados al rango de fechas especificadas en el calendario académico de la UAL para la defensa del TFM cada curso académico (para las convocatorias de: febrero y junio). Para hacer uso de convocatorias de finalización de estudios, los estudiantes deben solicitarla expresamente en ARATIES antes del plazo que determinen para cada curso académico, una vez matriculados de nuevo.

ANEXO 1

RÚBRICA TRABAJOS FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Alumno/a (Apellidos, Nombre):	
Tutor/a (Apellidos, Nombre):	
Convocatoria:	

INDICADORES DE EVALUACIÓN

ELABORACIÓN DEL MANUSCRITO TFM (0 a 7 puntos)	
<p>1.- El manuscrito del TFM sigue las normas establecidas por APA relacionadas con el formato y la estructura.</p> <p>La forma de citar es correcta e incluye una lista completa de referencias.</p> <p>(Hasta 1 punto).</p>	
<p>2.- El manuscrito presenta una coherencia lógica y orden en su redacción mediante una estructura clara del trabajo.</p> <p>La extensión es adecuada y denota capacidad de síntesis.</p> <p>Capacidad de expresión escrita clara, fluida y concisa.</p> <p>Estilo y terminología correctos.</p> <p>(Hasta 1 punto).</p>	
<p>3.- El manuscrito refleja claramente que el alumno ha aprovechado los conocimientos aportados en el máster, mostrando que ha adquirido las competencias fundamentales del psicólogo general sanitario, ya especificadas en el decreto de funciones del perfil profesional y en la normativa de regulación del título.</p> <p>Y que, especialmente, el manuscrito refleje contenidos que tengan aplicación y repercusión en el ámbito profesional de la Psicología General Sanitaria, sin olvidar los aspectos éticos.</p> <p>(Hasta 2 puntos).</p>	
<p>4.- La metodología es la adecuada para los objetivos planteados y para el tipo de trabajo presentado (bien sea un estudio de caso, trabajo teórico, trabajo de investigación, etc.).</p> <p>El TFM tiene una adecuada justificación teórica, incluyendo bibliografía actualizada, lo que denota un conocimiento apropiado del comportamiento humano y sus trastornos o la temática de la salud en la que se centre.</p> <p>El análisis de resultados, si procede, se realiza con precisión, claridad y rigurosidad, utilizando elementos gráficos que facilitan la comprensión.</p> <p>La discusión y las conclusiones recogen los aspectos principales del trabajo y guardan relación con los objetivos planteados, así como sus limitaciones, con un sentido crítico e implicaciones de carácter aplicado o</p>	

Normativa de TFM del MPGS

actuaciones y aportaciones futuras. (Hasta 3 puntos).	
---	--

EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL TFM (0 a 3 puntos)	
5.- La exposición se presenta de forma clara, fluida y estructurada sintetizando bien la información relevante y adecuando la exposición del trabajo al tiempo establecido mostrando que las habilidades, conocimientos y valores del ponente son los adecuados. (Hasta 1.5 puntos).	
6.- Comprende y responde de forma adecuada, en tiempo y forma, las consideraciones planteadas por el tribunal. (Hasta 1.5 puntos).	

CALIFICACIÓN (hasta 10 puntos):

Observaciones:

Sugerencia de escala cualitativa de apoyo o herramienta adicional para la valoración de la rúbrica.

Dimensión evaluativa	Insuficiente	Mejorable	Aceptable	Bastante adecuado	Excelente
1.- El manuscrito del TFM sigue las normas establecidas por APA relacionadas con el formato y la estructura. La forma de citar es correcta e incluye una lista completa de referencias (hasta 1 punto).	Insuficiente 0.25 aprox.	Mejorable 0.50 aprox.	Aceptable 0.75 aprox.	Bastante adecuado 0.90 aprox.	Excelente 1
2.- El manuscrito presenta una coherencia lógica y orden en su redacción mediante una estructura clara del trabajo. La extensión es la adecuada y denota capacidad de síntesis. Capacidad de expresión escrita clara, fluida y concisa. Estilo y terminología correctos (hasta 1 punto).	Insuficiente 0.25 aprox.	Mejorable 0.50 aprox.	Aceptable 0.75 aprox.	Bastante adecuado 0.90 aprox.	Excelente 1
3.- El manuscrito refleja claramente que el alumno ha aprovechado los conocimientos aportados en el máster mostrando que ha adquirido las competencias fundamentales del psicólogo general sanitario, ya especificadas en el decreto de funciones del perfil profesional y en la normativa de regulación del título. Y que, especialmente, el manuscrito refleje contenidos que tengan aplicación y repercusión en el ámbito profesional de la Psicología General Sanitaria, sin olvidar los aspectos éticos. (Hasta 2 puntos). *Si es aplicable, y en el caso de TFM vinculados a las prácticas, el/la alumno/a utiliza en su trabajo los medios/métodos adecuados para la evaluación/intervención/revisión, y en el caso de que dicha elección no haya sido competencia del alumno/a (bien por no haber tenido posibilidad de presentar propuestas o no haber dispuesto de tiempo para su aplicación) éste/a presenta alternativas o propuestas propias que se consideran adecuadas.	Insuficiente 0.50 aprox.	Mejorable 1 aprox.	Aceptable 1.75 aprox.	Bastante adecuado 1.90 aprox.	Excelente 2
4.- La metodología es la adecuada para los objetivos planteados y para el tipo de trabajo presentado (estudio de caso, trabajo teórico, trabajo de investigación, etc.). El TFM tiene una adecuada justificación teórica, incluyendo bibliografía actualizada, lo que denota un conocimiento apropiado del comportamiento humano y sus trastornos o la temática de la salud en la que se centre. El análisis de resultados, si procede, se realiza con precisión, claridad y rigurosidad, utilizando elementos gráficos que facilitan la comprensión. La discusión y las conclusiones recogen los aspectos principales del trabajo y guardan relación	Insuficiente 1 aprox.	Mejorable 1.5 aprox.	Aceptable 2 aprox.	Bastante adecuado 2.5 aprox.	Excelente 3

Normativa de TFM del MPGS

con los objetivos planteados, así como sus limitaciones, con un sentido crítico e implicaciones de carácter aplicado o actuaciones futuras (hasta 3 puntos).					
5.- La exposición se presenta de forma clara, fluida y estructurada sintetizando bien la información relevante y adecuando la exposición del trabajo al tiempo establecido mostrando que las habilidades, conocimientos y valores del ponente son los adecuados (hasta 1.5 puntos)	Insuficiente 0.50 aprox.	Mejorable 0.75 aprox.	Aceptable 1 aprox.	Bastante adecuado 1.25 aprox.	Excelente 1.5
6.- Comprende y responde de forma adecuada, en tiempo y forma, las consideraciones del tribunal (hasta 1.5 puntos)	Insuficiente 0.50 aprox.	Mejorable 0.75 aprox.	Aceptable 1 aprox.	Bastante adecuado 1.25 aprox.	Excelente 1.5